

1316

RESOLUCION de la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza en Granada por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

El día 2 de febrero de 1978, a partir de las once horas, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas que se indican, incluidas en el Decreto número 2478/1962.

Hora	Nombre de la finca	Superficie — Ha.	Propietario
Término de Caniles (Granada)			
11,00	Hoyos de Rebollo	24,65	José Martínez Martínez.
11,30	Hoya de Rebollo	17,00	Asunción Navarro García.
12,00	Hoyos de Rebollo II ...	20,45	Rosario Capel Puertas.
12,30	Rambla de las Lomas.	13,30	José Martínez Martínez.
Términos de Baza y Caniles (Granada)			
13,00	O l m o s, Lugarillo y otras	75,80	José Clares Ferrer.

La reunión previa tendrá lugar en el excelentísimo Ayuntamiento de Baza, a las diez treinta horas de dicho día 2 de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento. Granada, 9 de enero de 1978.—El Representante de la Administración.—387-E.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

1317

RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se otorga el «Premio para Alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería, 1977».

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar el «Premio para Alumnos de las Escuelas de Turismo y Hostelería, 1977», convocado por Resolución de la extinguida Subsecretaría de Turismo, de 22 de febrero de 1977.

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el citado Premio de la siguiente forma:

Primero.—Conceder un premio, dotado con 10.000 pesetas, a doña María de los Milagros Magaden Rubio, alumna de primer curso de la Escuela Superior de Hostelería y Turismo, de Madrid (Estudios Turísticos).

Los otros dos premios correspondientes a alumnos de los cursos segundo y tercero de las Escuelas de Turismo: desiertos.

Segundo.—Conceder un premio, dotado con 10.000 pesetas, a doña María de los Angeles Serrano García, alumna de la rama de Gobernanta de la Escuela de Hostelería y Turismo de Madrid (Estudios de Hostelería).

Los dos premios correspondientes a las ramas de Servicios y Cocina: desiertos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

1318

RESOLUCION de la Secretaría de Estado de Turismo por la que se concede el Título de «Libro de Interés Turístico» a la obra «Por el Pirineo Catalán» (Cerdaña, Alto Berguedá y Ripollés), de la que es autor Cayetano Enriquez de Salamanca.

Vista la instancia presentada por don Cayetano Enriquez de Salamanca, solicitando se declare «Libro de Interés Turístico» la obra «Por el Pirineo Catalán» (Cerdaña, Alto Berguedá y Ripollés), de la que es autor, y, de acuerdo con los informes preceptivos emitidos en cumplimiento de la Orden del extinguido Ministerio de Información y Turismo, de fecha 10 de julio de 1965,

Esta Secretaría de Estado de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la obra anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 12 de diciembre de 1977.—El Secretario de Estado, Aguirre Borrell.

1319

CORRECCION de errores de la Orden de 7 de noviembre de 1977 por la que se autoriza a la firma «S. A. Sanpere de Paracaidas», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejido de lino-algodón y la exportación de conjuntos de colchonetas y almohadones con sus fundas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de fecha 7 de noviembre de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de noviembre de 1977, por la que se autorizaba el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «S. A. Sanpere de Paracaidas», para la importación de tejido de lino-algodón y la exportación de conjuntos de colchonetas y almohadones en sus fundas, se corrige en el sentido de que en el artículo primero, donde dice:

«... 250 gramos metro cuadrado ...»

debe decir:

«... 275 gramos metro cuadrado más/menos ...».

MINISTERIO DE ECONOMIA

1320

BANCO DE ESPAÑA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Banco aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 16 al 22 de enero de 1978, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:		
1 dólar U. S. A.:		
Billete grande (1)	78,88	81,84
Billete pequeño (2)	78,09	81,84
1 dólar canadiense	71,49	74,53
1 franco francés	16,72	17,35
1 libra esterlina (3)	151,35	157,03
1 franco suizo	39,71	41,20
100 francos belgas	239,81	248,80
1 marco alemán	36,97	38,36
100 liras italianas (4)	8,44	9,28
1 florín holandés	34,64	35,94
1 corona sueca (5)	16,79	17,50
1 corona danesa	13,57	14,15
1 corona noruega	15,16	15,80
1 marco finlandés	19,55	20,38
100 cheelines austriacos	515,04	538,93
100 escudos portugueses (6)	187,27	195,23
100 yens japoneses	32,37	33,37
Otros billetes:		
1 dirham	14,93	15,55
100 francos C. F. A.	33,49	34,53
1 cruzeiro	4,00	4,12
1 bolívar	17,98	18,54

(1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores

(2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.

(3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

(4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 50.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 100.000 liras.

(5) Queda excluida la compra de billetes de denominaciones superiores a 100 coronas suecas.

(6) Las compras se limitan a residentes en Portugal y sin exceder de 1.000 escudos por persona.

Madrid, 16 de enero de 1978.